

RESOLUCION N° 0145
NEUQUEN, 28 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1995-M/2022 originado por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 14 de marzo de 2022 obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0003-00000206 correspondiente al **Escribano Dr. Galizzi Lautaro Facundo**, por un importe de **pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00)** con motivo de certificar mediante Acta Notarial el acto de "Audiencia Pública para el tratamiento de Servicio Público Masivo de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus bajo la forma de Concesión", celebrado el 05 de marzo de 2022, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén;

Que a fs. 02 se adjunta nota s/n de fecha 24 de febrero de 2022, del Subsecretario de Transporte, solicitando a la Secretaría de Gobierno, tenga a bien, gestionar los servicios de un escribano público para certificar el acto de Audiencia Pública mencionado en el párrafo precedente;

Que a fs. 03 luce la factura mencionada, que se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno, contando además, con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06 por Pase N° 352/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2342-AA-122837;

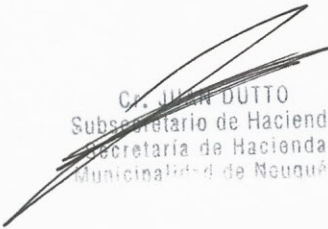
Que se solicita la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien manifiesta no tener observaciones legales para formular;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y artículo 72° del Decreto n° 425/2014;

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0003-00000206 correspondiente al **Escribano Dr. Galizzi Lautaro Facundo**, por un importe de **pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00)** con motivo de certificar mediante Acta Notarial el Acto de "Audiencia Pública para el tratamiento de Servicio Público Masivo de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus bajo la forma de Concesión", celebrado el 05 de marzo de 2022, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
HURTADO

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~